



ANUNCIO de 3 de noviembre de 2009 por el que se notifica trámite de audiencia en el expediente n.º 10/10/0029/07, sobre ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores. (2009084301)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del trámite de audiencia del Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas en relación al expediente 10/10/0029/07, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo I, a D.^a Ana Cristina Carrasco Obregón, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Barrio López, 19, de Valverde del Fresno, Cáceres, sobre ayuda a la primera instalación de jóvenes agricultores, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 3 de noviembre de 2009. El Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

A N E X O I

"Habiéndole sido remitida la Resolución de fecha 21/12/2006 de la Sra. Directora General de Estructuras Agrarias en el expediente de referencia, para la realización de una Incorporación a la Empresa Agraria, se comprueba que el interesado incumple lo siguiente:

1. Art. 24 del Decreto 105/2007, de 22 de mayo, que determina: "Una vez efectuadas las inversiones, y en todo caso, dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo establecido en el presente Decreto para la ejecución de las mismas, el beneficiario deberá comunicar por escrito y acreditar la realización de las inversiones objeto de ayuda".
2. Art. 37.1.c) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: "También procederá el reintegro de las cantidades percibidas y el interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en el caso de incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 30 de esta Ley, y en su caso, en las normas reguladoras de la subvención".

Antes de dictarse resolución, y con el fin de no causarle indefensión y cumplir con lo dispuesto en la normativa vigente, se le concede un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación, previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para formular las alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes estime convenientes. Mérida, a 30 de julio de 2009. El Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, Fdo.: Carlos Guillén Navarro".

El texto íntegro del acto se encuentra archivado en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas en la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, sito en la Avenida de Portugal, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.